



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2026

Expte. N° 22/2026-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para el dictado de la *"Jornada de Capacitación y Concientización sobre la Ley Yolanda en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta"*, a cargo del Lic. Claudio Damián LEDESMA, Licenciado en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias de la Universidad Nacional de La Plata, a llevarse a cabo durante el segundo semestre del año 2026.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de promover instancias de formación en materia de desarrollo sostenible, ambiente y cambio climático en el marco de la Ley N° 27.592 (Ley Yolanda), y en consonancia con la adhesión efectuada por esta Universidad mediante la Resolución CS N° 152/2025, por la cual nuestra Casa de Estudios asume el compromiso institucional de garantizar la capacitación de su comunidad universitaria en temáticas ambientales con perspectiva de desarrollo sostenible.

QUE dicha Jornada contribuirá al fortalecimiento de las competencias del personal Nodocente, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en el ámbito universitario y consolidando el compromiso institucional con la protección del ambiente y la construcción de una cultura organizacional comprometida con los desafíos ambientales contemporáneos.

QUE en el contexto de transformación hacia prácticas laborales responsables, resulta imprescindible incorporar estos contenidos en la formación del personal nodocente, reconociendo su rol estratégico en la gestión universitaria. Las tareas cotidianas impactan directamente en la eficiencia de los procesos, en la calidad de los servicios y en la construcción de una cultura institucional comprometida con el desarrollo sostenible.

QUE resulta indispensable reconocer al disertante los gastos del pasaje aéreo de ida y vuelta así como los viáticos correspondientes a su estadía y movilidad durante los días en que se desarrolle la actividad, ya que reside fuera de la provincia.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN NODOCENTE emite Despacho N° 5/2026-CS-CCP-UNSa mediante el cual aconseja aprobar el dictado de la capacitación bajo la modalidad mixta, combinando instancias presenciales y virtuales sincrónicas, de acuerdo a la propuesta presentada.

QUE el Fondo de Capacitación Nodocente ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del Personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica y, así, lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrollan en esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 22/2026-CS-UNSa

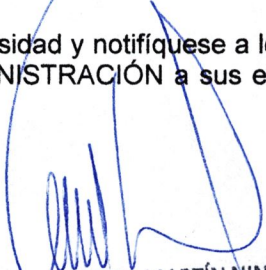
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la *"Jornada de Capacitación y Concientización sobre la Ley Yolanda en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta"*, a llevarse a cabo durante el segundo semestre del año 2026, bajo la modalidad mixta, combinando instancias presenciales y virtuales sincrónicas, a cargo del Lic. Claudio Damián LEDESMA, destinada al personal docente de esta Universidad, de acuerdo a la propuesta cuya copia obra como ANEXO de la presente resolución.

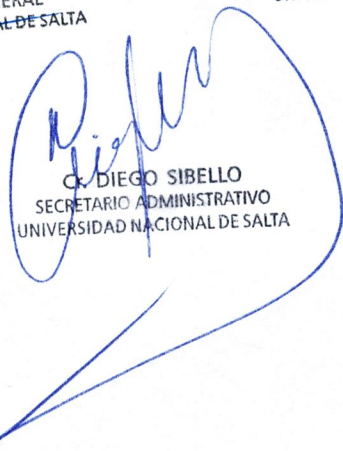
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación Docente del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 10802026



"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar"

Personería Gremial N° 1861 - Res. MT N° 588/13
Sede Social: Calle Las Paivas N° 1.200 - B° Ciudad del Milagro - Salta
Administración: Av. Bolivia N° 5.150 - Campus Universitario de la UNSa - Salta



JORNADA DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA LEY YOLANDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FUNDAMENTACIÓN-----

La Ley N.º 27.592, conocida como Ley Yolanda, establece la formación obligatoria en desarrollo sostenible y ambiente con perspectiva de género para todas las personas que integran la función pública. En este sentido, la Universidad Nacional de Salta, que adhiere mediante la Resolución del Consejo Superior N° 152/2025, como institución pública de educación superior, tiene la responsabilidad de garantizar que su comunidad universitaria (incluido el personal Nodocente) acceda a instancias de capacitación que promuevan la conciencia ambiental, la equidad de género y la sostenibilidad en el ejercicio de sus funciones.

Tal como lo dispone el artículo N.º 2 de la Ley:

"Establece la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación". (Ley N.º 27.592).

Por ello, es relevante la formación en el ámbito de la Universidad, con el propósito de concientizar sobre la responsabilidad y el compromiso institucional con la sustentabilidad y los derechos ambientales. En un contexto de transformación hacia prácticas laborales responsables, resulta imprescindible incorporar estos contenidos en la formación del personal Nodocente, reconociendo su rol estratégico en la gestión universitaria. Sus tareas cotidianas impactan directamente en la eficiencia de los procesos, en la calidad de los servicios y en la construcción de una cultura institucional comprometida con el desarrollo sostenible.

Asimismo, esta propuesta se enmarca en el trabajo sostenido que la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) viene impulsando en materia de formación y concientización ambiental en el sistema universitario. A través de diversas iniciativas orientadas a la gestión integral de residuos, el reciclado, la economía circular y la promoción de prácticas sustentables, la FATUN ha promovido espacios de intercambio y capacitación junto con universidades nacionales y sindicatos de base, fortaleciendo una agenda común de responsabilidad socioambiental. En este contexto, la presente jornada se alinea con esas políticas de alcance federal, reconociendo el compromiso del movimiento Nodocente con la



"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar"

Personería Gremial N° 1861 Res. MT N° 588/13
Sede Social: Calle Las Palmas N° 1.200 - B° Ciudad del Milagro - Salta
Administración: Av. Bolivia N° 5.150 - Campus Universitario de la UNSa - Salta



construcción de instituciones universitarias más sostenibles, responsables y comprometidas con el cuidado del ambiente.

La capacitación en el marco de la Ley Yolanda permitirá:

- Afianzar competencias vinculadas a la gestión responsable de recursos y la reducción de impactos ambientales.
- Consolidar una identidad institucional que articule la excelencia académica con la responsabilidad social y ambiental.

Por último, la Universidad Nacional de Salta, a través de sus órganos de gobierno y de la comisión de capacitación, debe reafirmar su compromiso histórico con la justicia social, la equidad y la sostenibilidad, consolidando al personal Nodocente como un actor clave en la construcción de una universidad más inclusiva, consciente y responsable frente a los desafíos del presente y del futuro.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Promover la formación del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta mediante instancias de capacitación en el marco de la Ley N° 27.592 (Ley Yolanda), promoviendo la conciencia ambiental, la equidad de género y la sostenibilidad como pilares de la gestión universitaria.

Objetivos Específicos

- Generar espacios de sensibilización sobre la importancia del desarrollo sostenible, el cuidado ambiental y la justicia ecológica en el ámbito universitario, consolidando una cultura institucional comprometida con la protección del entorno natural.
- Promover prácticas sostenibles en las tareas del personal Nodocente, asegurando que disponga de herramientas y conocimientos que contribuyan a la eficiencia organizacional y a la reducción de impactos ambientales.
- Fomentar la universidad la identidad responsable, que articule la excelencia académica con la sostenibilidad y la justicia social.

CONTENIDOS

Módulo 1: Ambiente y Sostenibilidad en la Universidad Nacional de Salta.

Conceptos básicos de ambiente, sostenibilidad y sustentabilidad. Problemáticas



"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar"

Personería Gremial N° 1861 - Res. MT N° 588/13

Sede Social: Calle Las Paivas N° 1.200 - 8ª Ciudad del Milagro - Salta

Administración: Av. Bolivia N° 5.150 - Campus Universitario de la UNSa - Salta



ambientales en la provincia de Salta y su impacto en la vida universitaria. Principios éticos y valores ambientales aplicados a la gestión administrativa y de servicios. Rol del personal Nodocente en la construcción de una cultura institucional sostenible.

Módulo 2: Cambio Climático y Normativa Ambiental

Bases científicas del cambio climático y sus efectos en la región del NOA. Estrategias de mitigación y adaptación aplicables a la gestión universitaria. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Normativa ambiental argentina: Ley General del Ambiente (Ley 25.675) y Ley Yolanda (Ley 27.592). Responsabilidad institucional de la UNSa en el cumplimiento de estas normativas.

Módulo 3: Estrategias de Sustentabilidad en la UNSa

Gestión responsable de recursos en oficinas y dependencias Nodocentes: agua, energía, papel. Economía circular en la comunidad universitaria: clasificación y reducción de residuos, reutilización de materiales, reciclaje. Buenas prácticas de sustentabilidad en infraestructura universitaria. Participación del personal Nodocente en proyectos de sensibilización y concientización ambiental.

MODALIDAD DE TRABAJO -----

La Jornada se desarrollará bajo una modalidad mixta, combinando instancias presenciales y virtuales sincrónicas, con el propósito de favorecer la participación activa y el intercambio directo entre el personal Nodocente y los facilitadores.

La dinámica de trabajo se organizará en módulos temáticos, que integrarán momentos de exposición conceptual con espacios de reflexión crítica y actividades grupales. Se promoverá el análisis de fortalezas y debilidades en la gestión cotidiana, la construcción de diagnósticos compartidos y la elaboración de propuestas de mejora aplicables al ámbito universitario.

DISERTANTE: Lic. Claudio Damián LEDESMA

FECHA DE DICTADO: 2º cuatrimestre de 2026

DESTINATARIOS: Dirigido a todo el personal Nodocente, de cualquier agrupamiento y categoría.

CERTIFICACIÓN: Se entregarán certificados de aprobación y de asistencia.

BIBLIOGRAFÍA -----

-Argentina. Congreso de la Nación. (2002). *Ley General del Ambiente N.º 25.675*. Boletín



"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar"

Personería Gremial N° 1861 Res. MT N° 588/13
Sede Social: Calle Las Paivas N° 1.200 - B° Ciudad del Milagro - Salta
Administración: Av. Bolivia N° 5.150 - Campus Universitario de la UNSa - Salta



Oficial de la República Argentina.

- Argentina. Congreso de la Nación. (2020). *Ley Yolanda N.º 27.592*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Organización de las Naciones Unidas.
- Universidad Nacional de Salta. Consejo Superior. (2023). *Resolución N.º 153/2023*. Salta: Universidad Nacional de Salta.

Firmado
digitalmente por
MIMESSI SORMANI

Stella Maris

Fecha: 2026.06.30

'11:35:31 -03'00